

Acta de la sesión ordinaria No. 1568-15

A las 17:25 horas del jueves 30 de abril de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1568-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1568-15
3. Asuntos de los integrantes del Consejo
4. Informe de control de acuerdos
5. Correspondencia
6. Reclamos administrativos
7. Discusión y aprobación de proyectos
8. Discusión y aprobación de liquidaciones
9. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1567-15

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones y en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No. 1567-15, celebrada el jueves 23 abril de 2015. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega informes de control de acuerdos de la sesión 1567-15 del 23 de abril del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Se toma nota.

4. Reclamos Administrativos

4.1 ADI de Portón de Iberia de la Alegría de Siquirres

Se conoce oficio AJ-67-2015 firmado el 30 de abril de 2015 por Natalia Córdoba Ullate, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco, mediante el cual indica que, la Asociación de Desarrollo Integral de Portón de Iberia de la Alegría de Siquirres, interpone un reclamo administrativo ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad por no percibir los recursos del Fondo por Girar correspondientes al año 2014.

Según un informe presentado el 18 de marzo del 2015 por Eduardo Brenes Ramírez, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario la organización cumplió con los requisitos para ser incorporada en la lista enviada al Departamento Financiero Contable, sin embargo, mediante oficio DFCPT-089-2015 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable, la organización perdió el derecho a recibir los recursos ya que no se encontraba con la personería jurídica vigente. Según el Reglamento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias *“solo se girará transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas con personería vigente”*.

Mediante nota RE-0122-2015 firmada el 10 abril del 2015, Donald Picado Angulo, jefe de la Dirección Legal y de Registro, manifiesta que la organización tuvo la personería vencida desde el 18 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-67-2015 del 30 de abril de 2015, ya que es evidente que la Asociación de Desarrollo Integral de Portón de Iberia de la Alegría de Siquirres no cumplió con uno de los requisitos para ser beneficiaria del Fondo por Girar, por tal razón, no se encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.2 ADI de Palmar Sur

Se conoce oficio AJ-68-2015 firmado el 30 de abril de 2015 por Natalia Córdoba Ullate, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante el cual indica que, la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur, interpone un reclamo administrativo ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad por no percibir los recursos del Fondo por Girar correspondientes al año 2014.

Según un informe presentado el 01 de abril del 2015 por Eduardo Brenes Ramírez, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario la organización cumplió con los requisitos para ser incorporada en la lista de posibles beneficiarios que se remitió al Departamento Financiero Contable, sin embargo, mediante oficio DFCPT-079-2015 del 13 abril del 2015 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable, la organización perdió el derecho a recibir los recursos ya que no se encontraba con la personería jurídica vigente. Según el Reglamento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias *“solo se girará transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas con personería vigente”*.

Mediante nota RE-0144-2015 firmada el 27 de abril del 2015 por Donald Picado Angulo, jefe de la Dirección Legal y de Registro, manifiesta que la organización tuvo la personería vencida des-

de el 18 de noviembre de 2014 y hasta el 18 de diciembre de 2014, por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-68-2015 del 30 de abril de 2015, ya que es evidente que la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Sur, no cumplió con uno de los requisitos para ser beneficiaria del Fondo por Girar, por tal razón, no se encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

4.3 Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo

Se conoce oficio AJ-69-2015 firmado el 30 de abril de 2015 por Natalia Córdoba Ullate, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante el cual indica que, la Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo, interpone un reclamo administrativo ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad por no percibir los recursos del Fondo por Girar correspondientes al año 2014.

Según un informe presentado el 24 de febrero del 2015 por Eduardo Brenes Ramírez, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario la organización cumplió con los requisitos para ser incorporada en la lista de posibles beneficiarios que se remitió al Departamento Financiero Contable, sin embargo, mediante oficio DFCPT-085-2015 firmado el 20 de abril del 2015 por Adrián Arias Marín, jefe del Departamento Financiero Contable, la organización perdió el derecho a recibir los recursos ya que no se encontraba con la personería jurídica vigente. Según el Reglamento de Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias *“solo se girará transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas con personería vigente”*.

Mediante nota RE-0143-2015 firmada el 27 de abril del 2015 por Donald Picado Angulo, jefe de la Dirección Legal y de Registro, manifiesta que la organización tuvo la personería vencida desde el 18 de noviembre de 2014 y hasta el 18 de diciembre de 2014, por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por la Asesoría Jurídica de Dinadeco mediante oficio AJ-69-2015 del 30 de abril de 2015, ya que es evidente que la Unión Cantonal de Asociaciones de Naranjo, no cumplió con uno de los requisitos para ser beneficiaria del Fondo por Girar, por tal razón, no se encuentra mérito para acoger favorablemente el reclamo administrativo planteado. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Correspondencia

5.1 ADI de Punta Morales de Chomes

Se conoce carta de la Asociación Desarrollo Integral de Punta Morales de Chomes, firmada el 27 de abril de 2015 por José Ángel Peña Sánchez y Yamileth Tenorio Alvarado, presidente y tesorera de la organización, respectivamente, mediante la cual solicitan que se le autoricen los 17 formularios de liquidación de fondos por girar del 2013 que tienen un monto de ¢2.192.551.21 (dos millones cinco noventa y dos mil quinientos cincuenta y un mil con 21/100) debido a que presentan inconsistencias como: varias facturas no están a nombre de la Asociación, facturas no legibles, facturas cortadas y no presentan la leyenda que diga el acta y número de acuerdo en el que se conoció o aprobó el pago ni el cheque con el que fue cancelada.

Al respecto se indica que ninguna factura con inconsistencias se puede considerar como parte de la liquidación. También es necesario recordar que el fondo de caja chica es para realizar pagos menores y esporádicos que no ameriten la confección de un cheque, fondo que debe estar aprobado por la asamblea general y contar con un reglamento el cual, también debió ser conocido por la asamblea.

Suficientemente discutido el caso, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

No aceptar la liquidación que presenta la Asociación Desarrollo Integral de Punta Morales de Chomes y solicitar a la Dirección Regional que analice cuales de los gastos acreditados cumplen con los requisitos y se ajustan al plan de trabajo aprobado por la asamblea general, con el propósito de establecer el monto a reintegrar .Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI La Mona de Golfito

Se conoce oficio DND-500-15 suscrito el 28 de abril del 2015 por Harys Regidor, director nacional de Dinadeco, mediante el cual traslada informe de la Auditoria Comunal practicado a la ADI de la Mona KM 12 de golfito, y le solicita al Consejo Nacional que dicha asociación haga la devolución del dinero girado ya que se determina un sobreprecio de alrededor de ¢16.504.423.00 originado en el rubro de abono orgánico que no debió financiarse y de la maquinaria y equipo, que se consideró al analizar el proyecto y aparece en la tabla de aportes adicionales al de mano de obra.

La recomendación que hace la Auditoria al respecto es que la organización comunal haga la devolución del dinero girado de más para este proyecto.

Suficientemente discutido el caso, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Trasladar el informe de la Auditoría Comunal a la Asesoría Jurídica de Dinadeco para que realice un análisis y formule una recomendación. Asimismo, se le solicita a la secretaria ejecutiva del consejo pasar el informe vía correo electrónico para que cada uno de los miembros lo analice y así tomar una decisión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones

6.1. ADI de Bajo Las Esperanzas de Pérez Zeledón– expediente 118-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Las Esperanzas de Pérez Zeledón, dictaminada mediante oficio DFC-DL-103-2015, firmado el 29 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de primera etapa del gimnasio de Bajo Las Esperanzas”*, por un monto de ¢64.535.767.59 (sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y siete colones con 59/100) , según expediente No. 118-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1507-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final,

el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-103-2015, del 29 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Las Esperanzas de Pérez Zeledón**, por su proyecto de **“construcción de primera etapa del gimnasio de Bajo Las Esperanzas”**, por un monto de ¢64.535.767.59 (sesenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y siete colones con 59/100) , según expediente No. 118-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.2. ADE pro mejoras de Maderal de San Mateo – expediente 165-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de la Comunidad de Maderal de San Mateo, dictaminada mediante oficio DFC-DL-109-2015, firmado el 23 de abril de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“Excavación, limpieza y conformación de cunetas y asfaltado de calle código 02-04-018 (maderal)”**, por un monto de ¢70.129.840.00 (setenta millones ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta colones exactos), según expediente No. 165-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1509-13 y los recursos depositados el 11 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-109-2015, del 23 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Especifica pro mejoras de la Comunidad de Maderal de San Mateo**, por su proyecto de **“Excavación, limpieza y conformación de cunetas y asfaltado de calle código 02-04-018 (Maderal)”**, por un monto de ¢70.129.840.00 (setenta millones ciento veintinueve mil ochocientos cuarenta colones exactos), según expediente No. 165-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.3. ADI de la Lucha Rio Jiménez de Guácimo – expediente 169-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Lucha Rio Jiménez de Guácimo , dictaminada mediante oficio DFC-DL-105-2015, firmado el 29 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo para la ADI”**, por un monto de ¢21.094.912.00 (veintún millones noventa y cuatro mil novecientos doce colones exactos), según expediente No. 169-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1519-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-105-2015, del 29 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Lucha Rio Jiménez de Guácimo**, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para la ADF”*, por un monto de ¢21.094.912.00 (veintiún millones noventa y cuatro mil novecientos doce colones exactos), según expediente No. 169-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.4. ADI La Legua de Los Naranjos, Aserrí – expediente 176-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral La Legua de Los Naranjos de Aserrí, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0098-2015, firmado el 24 de abril de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de 1000 metros lineales de losa de concreto y cunetas en camino de la Legua de Los Naranjos de Aserrí”*, por un monto de ¢46.476.190.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento noventa colones exactos), según expediente No. 176-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1517-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0098-2015, del 24 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI La Legua de Los Naranjos**, por su proyecto de *“construcción de 1000 metros lineales de losa de concreto y cunetas en camino de la Legua de Los Naranjos de Aserrí”*, por un monto de ¢46.476.190.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento noventa colones exactos), según expediente No. 176-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.5. ADI de San Luis de Santo Domingo de Heredia – expediente 180-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Santo Domingo de Heredia, dictaminada mediante oficio DFC-DL-106-2015, firmado el 30 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyec-

to denominado **“Renovación y restauración de menaje del salón comunal de la ADI ”**, por un monto de ¢29.579.000.00 (veintinueve millones quinientos setenta y nueve mil colones exactos), según expediente No. 180-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1512-13 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-106-2015, del 24 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Luis de Santo Domingo de Heredia**, por su proyecto de **“Renovación y restauración de menaje del salón comunal de la ADI”**, por un monto de ¢29.579.000.00 (veintinueve millones quinientos setenta y nueve mil colones exactos), según expediente No. 180-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.6. ADE Pro Cen Cinai y BC de Miramar de Montes de Oro – expediente 196-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Cen Cinai y BC de Miramar de Montes de Oro, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0099-2015, firmado el 28 de abril de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de equipo, mobiliario y utensilios de cocina para el Cen Cinai de Miramar de Montes de Oro ”**, por un monto de ¢16.114.054.00 (dieciséis millones ciento catorce mil cincuenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 196--13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1518-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0099-2015, del 28 de abril de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y BC de Miramar de Montes de Oro**, por su proyecto de **“compra de equipo, mobiliario y utensilios de cocina para el Cen Cinai de Miramar de Montes de Oro”**, por un monto de ¢16.114.054.00 (dieciséis millones ciento catorce mil cincuenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 196-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.7. ADE Pro Mejoras de Javilla, Cañas – expediente 44-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de la Comunidad de Javilla de Cañas, Guanacaste, dictaminada mediante

oficio DFC-DL-104-2015, firmado el 29 de abril de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“remodelación del salón multiusos para la comunidad de Javilla”**, por un monto de ¢64.000.000.00 (sesenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 44-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1531-13 y los recursos depositados el 05 de agosto de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-104-2015, del 29 de abril de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Javilla de Cañas, Guanacaste**, por su proyecto de **“remodelación del salón multiusos para la comunidad de Javilla”**, por un monto de ¢64.000.000.00 (sesenta y cuatro millones de colones exactos), según expediente No. 44-14. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-524-15 firmado el 30 de abril de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de Río Celeste de Guatuso
2. ADI de Tabarcia de Mora
3. ADE pro Obras varias de Puente Salas de Barva de Heredia
4. ADI Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú
5. ADI San Martín de Rivas de Pérez Zeledón.
6. ADI de Ticabán de La Rita de Pococí, Limón.
7. ADI de la Florida de Katira de Guatuso, Alajuela.
8. ADI de Candelarita de Puriscal.
9. ADE pro Mejoras Linda Vista, Cangrejal de Acosta.

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 15-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-91-2015 del 22 abril de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **treinta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta colones exactos (¢39.247.640.00)** para financiar el proyecto de **“mejoras del camino 2-15-102 y 185 magil”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Celeste de Guatuso**, cédula jurídica número 3-002-066382, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 446, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de enero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 18-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-066-2014 del 18 de marzo del 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **sesenta y dos millones trescientos veintiocho mil ochocientos colones exactos (¢62.328.800.00)** para financiar el proyecto de “*construcción de cementado de 704 metros de vía municipal de la casa de Humberto Quesada Miranda hasta el antiguo salón Paramaribo y 200 metros de cementado de Calle Vargas*”, código de camino 1-07-009 y 1-07-010, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tabarcia de Mora, cédula jurídica número 3-002-061658, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 838, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de octubre del 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Seis votos a favor. Se abstiene de votar Gilberto Monge Pizarro por ser el Alcalde de este cantón. **APROBADO.**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-15, el Consejo resuelve **DEVOLVER** el proyecto que presenta la **ADE Pro Obras Varias de Puente Salas de Barva de Heredia**, para la **construcción de capilla de velación**, por la suma de **noventa y ocho millones quinientos sesenta y un mil colones exactos (¢98.561.000.00)**.

Razonamiento: mediante oficio DFC-D-085-2015, firmado el 15 de abril de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, se explica que el proyecto denominado “construcción de capilla de velación” se trata de un proyecto socio-productivo, cuyas características obligan a considerar aspectos financieros y económicos que permitan medir la rentabilidad de la propuesta.

Al aplicar algunos indicadores financieros a los flujos de efectivo proyectados, que se adjuntan al perfil del proyecto, se obtiene un Valor Actual Neto (VAN) negativo, como resultado de la alta inversión inicial, monto que se está solicitando en su totalidad a Dinadeco, versus una escasa utilidad, producto de los servicios que ofrecerá la capilla. Según este indicador las ganancias que el proyecto generará a futuro no resultan tan atractivas en consideración del tiempo que tomaría recuperar la inversión, es decir el proyecto no es rentable.

El VAN consiste en traer los flujos de efectivo proyectados a valor presente, es decir cuánto representa en dinero de hoy la rentabilidad proyectada a diez años, esto con el propósito de valorar si conviene realizar la inversión, o si sería mejor utilizar los recursos en otra actividad de mayor provecho y beneficio económico.

Si bien es cierto que para todos los años proyectados se genera una utilidad positiva, siendo el proyecto productivo es necesario valorar otras alternativas en las que podrían invertirse los recursos y que resulten de mayor pertinencia para el desarrollo de la comunidad y para la generación de utilidades, que es al final el objetivo económico de un proyecto productivo.

Por lo anterior, y en aras de favorecer a la organización, se le solicita al Departamento de Financiamiento Comunitario adjuntar al proyecto la siguiente información para que el mismo sea conocido nuevamente por el Consejo:

1. Conocer el destino para el cual Dinadeco aprobó financiamiento para la compra del terreno que se realizará la obra.
2. Argumentar el tipo de población beneficiaria y características del local.

Asimismo solicitar a la ADE Pro Obras Varias de Puente Salas de Barva que argumente los beneficios sociales que el proyecto tendrá para la comunidad, por ejemplo: empleo que generará, plan de uso y servicios, costos y responsables del mantenimiento, estructura organizativa para darle sostenibilidad (responsables) entre otros aspectos que interesa destacar para efectos de valorar el potencial de la obra para el desarrollo comunal.

Cuando la organización cuente con la documentación indicada el Consejo estará anuente a analizará nuevamente el proyecto. Siete votos a favor **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 16-15, el Consejo resuelve **DEVOLVER** el proyecto que presenta la **ADI Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú**, para el mejoramiento de calles en el Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú, por la suma de **ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (¢89.257.500.00)**.

Razonamiento: La recomendación final del dictamen emitido mediante oficio DFC-D-071-2015, firmado el 02 de abril de 2014 por Elizabeth Monge García y Andrés Córdoba Soto, ex funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario no es clara en cuanto a los alcances del proyecto por lo tanto se solicita a la jefatura de ese departamento se sirva aclarar correctamente el punto 5 y en general todo el dictamen. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 014-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-089-2015 del 22 de abril del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veinticuatro millones setecientos sesenta mil ochocientos ochenta y nueve colones exactos (¢24.760.889.00)** para financiar el proyecto de **“construcción de cocina comunal”**, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral San Martín de Rivas, Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-002-317682, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1862, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 01 de marzo del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 19-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-95-2015 del 22 de abril del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ciento treinta y seis millones cuatro mil seiscientos treinta y seis colones exactos (¢136.004.636.00)** para financiar el proyecto de “*construcción del salón multiusos de Ticabán*”, presentado por la Asociación Desarrollo Integral de Ticabán de la Rita de Pococí, Limón, cédula jurídica número 3-002-241317, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1721, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de enero del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

Ojo, El monto asignado a este proyecto excede las 150.733 unidades de desarrollo (130.115.589,00 colones), razón por la cual, necesita autorización de la Contraloría General de la República, requisito que debe ser presentado por la organización beneficiaria antes de la realización de la transferencia - y permiso de la Municipalidad

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 20-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-240-2014 del 27 de octubre del 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **setenta y dos millones ochenta y seis mil seiscientos ochenta y un colones exactos (¢72.086.681.00)** para financiar el proyecto de “*cementado de la calle Copalar , Candelarita de Puriscal*” código N°01-04-073, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Candelarita de Puriscal, cédula jurídica número 3-002-084038, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 877, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 02 de abril del 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 2-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-28-2015 del 28 de abril del 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **setenta y nueve millones novecientos mil colones exactos (¢9.900.000.00)** para financiar el proyecto de “*mejoramiento y mantenimiento del camino principal 2-15-101*”, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de la Florida de Katira de Guatuso, Alajuela, cédula jurídica número 3-002-606862, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3046, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de febrero del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 23-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-233-2014 del 23 de octubre del 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veinte millones de colones exactos (¢20.000.000.00)** para financiar el proyecto de **“movimiento de tierra y explanada para la cancha de futbol de Linda Vista”**, presentado por la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Linda Vista, Cangrejal de Acosta, cédula jurídica número 3-002-476130, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2798, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre del 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

8. Asuntos Varios.

8.1 El Director Ejecutivo solicita la venia para presentar ante el Consejo y en la próxima sesión, los informes solicitados por la Presidenta del órgano, entre ellos: proyectos por región, proyectos aprobados, proyectos existentes y proyectos que se encuentran en análisis.

8.2 La señora María Hilaria Gómez informa y hace la invitación para el próximo 23 de mayo fecha en que se realizará el taller de Diálogos Comunales correspondiente al programa Tejiendo Desarrollo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva